

**ÓLVEGA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 4 de septiembre de 2023 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/A del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

<i>Aplicación/Denominación</i>	<i>Importe suplemento</i>
619.153.- Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general; Vías públicas	189.000,00.-
830.011.- Préstamos a corto plazo; Deuda pública	4.000,00.-
<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>	<b>193.000,00.-</b>

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<i>Aplicación/Denominación</i>	<i>Importe crédito extraordinario</i>
609.171.- Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general; Parques y jardines	10.000,00.-
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>10.000,00.-</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>203.000,00.-</b>

**FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE**

- Remanente líquido de Tesorería de 2022	203.000,00.-
<b>TOTAL RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	<b>203.000,00.-</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ólvega, 26 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

2183

BOPSO-112-29092023